



Pablo Montes

Periodista



---

## Los abogados reclaman un agosto sin notificaciones, también en el ámbito administrativo

Agosto es un mes inhábil para la justicia, [aunque existen numerosas excepciones](#). En teoría, es el mes de descanso para una gran parte de los abogados. En la práctica, sin embargo, no son pocos los abogados que lamentan que, aunque no trabajen en el orden penal y tengan casos en instrucción, los plazos, **no solo en el ámbito judicial sino también en el administrativo**, en muchos casos, obligan al abogado a trabajar un mes en que la justicia permanece semidormida.

A punto de terminar este mes, Antonio Puentes, de BDO Abogados, hace una reflexión que comparten muchos juristas y gestores, aunque :“El descanso a los asesores y abogados (y a los contribuyentes por descontado) se ve, año tras año, **sistemáticamente mermado** con la "costumbre" de que los Tribunales Económico Administrativos **notifiquen sus resoluciones a partir del 27 de julio**, con lo que, si procede el recurso de alzada ordinario, hay un mes para prepararlo e interponerlo y el mes de **agosto se convierte en otro mes más de trabajo**, obviando el merecido descanso estival de asesores y abogados, incluso de los autónomos que también tienen derecho a desconectar”. Puentes manifiesta que a uno de sus clientes le han llegado a notificar el 2 de agosto. Este profesional sostiene que, además de imposibilitar el descanso, el hecho de n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |